

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Esp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 25 de Agosto de 1954

Núm. 192

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas
Ídem atrasado: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Gobierno de la Nación

Ministerio de Educación Nacional

DECRETO de 20 de Julio de 1954 por el que se amplía la composición de las Juntas Provinciales y Locales contra el Analfabetismo.

Creada por Decreto de diez de Marzo de mil novecientos cincuenta la Junta Nacional contra el Analfabetismo, la experiencia aconseja incorporar a las Juntas Provinciales y Locales aquellos elementos que puedan prestar una cooperación eficaz en orden a las actividades encaminadas a proporcionar a todos los españoles una cultura elemental suficiente.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—El artículo tercero del Decreto de diez de Marzo de mil novecientos cincuenta quedará redactado como sigue: «Las Juntas Provinciales contra el Analfabetismo, que funcionarán en todas las provincias, estarán constituidas por todos los componentes del Consejo Provincial de Educación, más los Delegados provinciales de Trabajo, Sindicatos y Estadística, y el Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria. Del seno de la Junta se designará una Comisión Permanente, que actuará de modo ejecutivo, según las normas que reciba de la Junta Nacional, y preparará los estudios y propuestas de actuación que deba someter al Pleno de la Junta Provincial.

Será Secretario de la Junta Provincial contra el Analfabetismo y de su Comisión Permanente el Inspector Jefe provincial de Enseñanza Primaria.

En cada localidad funcionará una Junta Local contra el Analfabetismo,

integrada por los componentes de la Junta Municipal de Educación Primaria, el Delegado Local Sindical y el Jefe de la Hermandad Local de Labradores y Ganaderos, desempeñando la Secretaría el Secretario de la Junta Municipal de Educación. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veinte de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOAQUIN RUIZ-GIMENEZ Y CORTES
3651

Administración provincial

Excma. Diputación Provincial de León

Secretaría general

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 27 del corriente, a las diez y media de la mañana en primera convocatoria y a las cuarenta y ocho horas después en segunda.

1. Acta de la sesión celebrada el 30 de Julio.
2. Expediente del Recurso nivelador al Ayuntamiento de Molinaseca.
3. Aprobación por el Tribunal de Cuentas de las correspondientes al ejercicio de 1950.
4. Certificaciones de Obras ejecutadas en la Residencia Provincial de Huérfanos; C. V. de Peñalba de Cabrillanes a Peñalba de Cilleros; Escuelas y viviendas para Maestros de Castrofuerte y La Bañeza.
5. Revisión del expediente de don Paulino Carballo y pensión de su viuda.
6. Propuesta de Secretaría sobre jornada especial de trabajo.

7. Expediente riego asfáltico en el C. V. de Sotillos a la Carretera de Sahagún a las Arriendas.
 8. Propuesta sobre obras en el Puente de Mercadillo en el C. V. de Cistierna a Pesquera.
 9. Expediente relativo a la ordenanza para coordinar la cooperación técnica y económica de los Ayuntamientos de la provincia con la Excma. Diputación en orden a la conservación de Caminos Vecinales.
 10. Expediente autorización a doña Telesfora Diez García para realizar obras de cruce en el C. V. de Manzaneda a la Carretera de León a La Vecilla.
 11. Moción de la Presidencia sobre suscripción al monumento a la Inmaculada.
 12. Designación de representante de la Excma. Diputación en el Patronato Sindical de la Vivienda.
 13. Resoluciones adoptadas por la Presidencia en la última sesión.
 14. Ruegos y preguntas.
- León, 23 de Agosto de 1954.—El Secretario, Florentino Diez.

Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Anuncio de Concurso público para adjudicación de las obras de la Casa Sindical Comarcal de Ponferrada (León)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el Concurso público para las obras de la Casa Sindical Comarcal de Ponferrada (León).

Los datos principales y plazos del Concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del Concurso

El presupuesto de las obras objeto del Concurso público asciende a la cantidad de ochocientos cincuenta y tres mil doscientas cuarenta y nueve pesetas con sesenta y cuatro céntimos (853.249,64 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el Concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de León es de diez y siete mil sesenta y cuatro pesetas con noventa y nueve céntimos (17.064,99 pesetas).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de seis meses, figurando prevista en el artículo 14 del Pliego de Condiciones Económicas y Jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del Pliego de Condiciones Económicas y Jurídicas.

II.—Plazos del Concurso público

Las proposiciones para optar al Concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de León a las horas de oficina, durante siete días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hasta las 12 horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el Proyecto y Pliegos de Condiciones Jurídicas y Económicas, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de León todos los días laborables de las nueve y media a trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de León a las 24 horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económicas.

III.—Forma de celebrarse el Concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el Concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el Artículo 3.º del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el Artículo 4.º del citado Pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el Artículo 6.º del mencionado Pliego de Condiciones Económicas y Jurídicas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7.º del citado Pliego, fallará provisionalmente el Concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Madrid, 17 de Agosto de 1954.—El Jefe de la Obra P. D. El Subjefe Nacional, Enrique Salgado.
3663 Núm. 881.—280 50 ptas.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Provincia de León

PERMISOS DE CONDUCCION

RELACION de los permisos de conducción expedidos por esta Jefatura durante el pasado mes de Junio de 1954.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	Provincia
			Del padre	De la madre	día	MES	Año		
8.178	1.ª	Francisco Calleja Palacio.....	Tomás.....	Flora.....	11	Agosto.....	1910	Caleiro.....	Pontevedra.
8.179	2.ª	Esperanza-Esther Gómez Cela	Antonio.....	Jacinta.....	18	Diciembre..	1928	Mayorga.....	Valladolid.
8.180	2.ª	José-Luis Anaya Valdés.....	Jacinto.....	Luisa.....	4	Mayo.....	1936	Madrid.....	Madrid.
8.181	2.ª	Otilio Rodríguez Pérez.....	Manuel.....	Dedicación.....	11	Mayo.....	1934	Tombrío Arriba..	León.
8.182	3.ª	Antonio Ramos Gutiérrez.....	José.....	Emilia.....	21	Mayo.....	1915	Cabrerós del Río	Idem.
8.183	1.ª	Ricardo Fidalgo Colado.....	Ricardo.....	Modesta.....	18	Febrero.....	1927	Trobajo Camino.	Idem.
8.184	1.ª	Andrés Alonso Iosa.....	Miguel.....	Inés.....	1	Abril.....	1922	Astorga.....	Idem.
8.185	1.ª	Luis García Valdesogo.....	Francisco.....	Humildad.....	12	Abril.....	1931	Sabero.....	Idem.
8.186	2.ª	Andrés Gutiérrez Alvarez.....	Manuel.....	Marcelina.....	23	Febrero.....	1906	Villasanta.....	Idem.
8.187	1.ª	Benedicto Mosquera Nora.....	Silvestre.....	Clara.....	16	Mayo.....	1926	Revilla.....	Idem.
8.188	2.ª	Bernardino Oliva Zapico.....	Manuel.....	Raimunda.....	16	Octubre.....	1920	La Vid.....	Idem.
8.189	2.ª	Perfecto Rodríguez Alvarez.....	Martín.....	Jesusa.....	18	Abril.....	1934	Revilla.....	Idem.
8.190	1.ª	Francisco Sánchez Corral.....	Florianio.....	Brígida.....	7	Marzo.....	1924	Lugueros.....	Idem.
8.191	2.ª	Leandro-Sebastián Fernández González	Licinio.....	Socorro.....	20	nero.....	1931	Ambasaguas.....	Idem.
8.192	1.ª	Domingo Andrés Sánchez.....	José.....	Salvadora.....	4	Diciembre..	1923	Villaquilambre..	Idem.
8.193	1.ª	José-Gil-Francisco Pardo Blanco	Francisco.....	Piedad.....	1	Septiembre..	1930	Colinas.....	Idem.
8.194	1.ª	Miguel Monar Blanco.....	Claudio.....	Dolores.....	19	Enero.....	1924	León.....	Idem.
8.195	2.ª	José-Maria González Lozano.....	Ovidio.....	Lorenza.....	9	Mayo.....	1935	Laguna Negrillos	Idem.
8.196	1.ª	Mariano Gómez del Castillo.....	Florencio.....	Benilde.....	31	Marzo.....	1931	Valencia D. Juan	Idem.
8.197	1.ª	Gregorio-Ramón Díez Rey.....	Lucio.....	Obdulia.....	17	Noviembre..	1927	Villimer.....	Idem.
8.198	1.ª	Julián García Alonso.....	Nicanor.....	María.....	9	Enero.....	1928	La Losilla.....	Idem.
8.199	1.ª	Antonio-Basilio Montañán Marinas	Tomás.....	Lucila.....	20	Marzo.....	1924	Oviédo.....	Oviédo.
8.200	1.ª	Antonio González Castillo.....	Antonio.....	Angeles.....	23	Enero.....	1931	León.....	León.
8.201	1.ª	Manuel-Eliseo Miranda García	Bonifacio.....	Margarita.....	22	Diciembre..	1925	Rioseco de Tapia.	Idem.
8.202	1.ª	Luis-Matías Prieto Aguado.....	Matías.....	Eloísa.....	21	Junio.....	1917	Villalón Campos.	Idem.
8.203	2.ª	Juan-Manuel Álvarez Herreras	Baudilio.....	Carmen.....	25	Septiembre.	1929	Matallana.....	Idem.
8.204	2.ª	José Manuel Elosúa Rojo.....	Marcelino.....	M.ª Dolores	6	Julio.....	1935	León.....	Idem.
8.205	3.ª	Antonio Puigdemón Debasa.....	José.....	Rosa.....	28	Abril.....	1916	Manlleu.....	Barcelona.
8.206	3.ª	José-Maria Martínez Fernández	Emeterio.....	M.ª del Pilar	25	Julio.....	1924	Medina Rioseco.	Valladolid.
8.207	1.ª	Luis Flórez Robles.....	Angel.....	Aurora.....	21	Marzo.....	1927	Villaobispo.....	León.
8.208	1.ª	Eusebio Pablos Marcos.....	Eugenio.....	Valentina.....	21	Septiembre.	1929	Cegoñal.....	Idem.

TRANSFERENCIAS

RELACION de las transferencias verificadas en esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el pasado mes de Junio de 1954.

Fecha en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar	CEDENTE		ADQUIRENTE			
						Nombre y apellidos	Domicilio	Nombre y apellidos	Domicilio	Población	
1	Junio..										
2	O-2 141	Fiat	Camión	Público	Público	Ramón Rodríguez Ibáñez	Matallana Valmadridal	Pedro Gutiérrez González	Cistierna	León	
7	LE-3.330	M.C.	Camión	Público	Público	Porfirio Alvarez González	La Magdalena	Manuel Rodríguez Mirantes	Quintanilla Babia	Idem	
7	LO-2 075	Ford	Turismo	Particular	Particular	Abraham Sánchez Borrero	Salamanca	Antonio Fernández García	Torre del Bierzo	Idem	
8	VA-795	Citroen	Camión	Público	Público	Severino González Ferrero	Idem	José Díez Alvarez	León	Idem	
8	LE-3.173	Fiat	Turismo	Público	Público	Antonio González González	Idem	Marcelino Robles Rguez	Idem	Idem	
9	M-94.638	Ford	Camión	Público	Público	Alfredo Pérez Sánchez	Idem	Amable Robles Fernández	La Losilla	Idem	
9	BU-2.070	Bedford	Camión	Público	Público	Claudio Ruiz Vega y Aurelio Ruiz Trapero	Idem				
12	LE-252	Ford	Camión	Público	Público	Alfredo García Gutiérrez	Mansilla las Mulas	Eduardo González Blanco	Mansilla las Mulas	León	
13	O-6.891	Mathless	Moto	Particular	Particular	Lázaro Alvarez Rodríguez	León	Juan Llera Brana	León	Idem	
13	M-76.761	Dodge	Camión	Público	Público	Agustín Torre Copete	Nocedo	Baldomero Robles Fdez	Mansilla las Mulas	Idem	
15	ZA-1.538	Diamond	Camión	Público	Público	Andrés Rojo Arranz	Sahagún	Teresa Tomé Topete	León	Idem	
16	LE-1.272	Ford	Camión	Público	Público	Eliseo Sastre Carro	Valladolid	Tranquilo Caballero Fdez	Boñar	Idem	
18	M-78.259	Jaguar	Turismo	Particular	Particular	Miguel Pascual Estefanía	Zamora	Carbonifera de la Espina	Tremor de Arriba (Brañuelas)	León	
18	P-1.767	3.H.C.	Camión	Particular	Particular	Angel Merino Vega	La Coruña	Luis Aparicio Guisasaola	León	Idem	
18	LE-3.465	Chevrolet	Omnibus	Público	Público	Manuel Rodríguez Yáñez	Ponferrada	Manuel González Rodríguez y Epifanio de la Riva y Páid	Idem	Idem	
21	M-80.750	Austin	Camión	Público	Público	Ceferino Sánchez Martínez	Astorga	Amalia Rascon Mobar	Ponferrada	León	
22	ZA-1.525	G.M.C.	Camión	Público	Público	Concepción de la Torre Moreno	Torre del Bierzo	Constantino Fernández Fdez	Astorga	Idem	
23	M-105.720	Wahuxhall	Turismo	Particular	Particular	Ignacio Nevares Septien	Valladolid	Luciano Lubé Berzosa	Torre del Bierzo	Idem	
22	BU-3.380	S.P.A.	Camión	Público	Público	Silvino Vega Díez	León	Antonio de la Iglesia Alvarez	León	Idem	
23	B-60.421	Oldemobile	Turismo	Público	Público	Nicolás G. Orphanides	Reus	Adolfo González González	La Milla del Río	Idem	
23	S-6.666	Stranler	Camión	Público	Público	Comercial de Orbigo, S. L.	Veguellina de O.	Balbino González Rivas	Valcabad del Paramo	Idem	
25	SG-2.043	Autocar	Omnibus	Público	Público	Juan García González	León	Julian Sánchez Vázquez	Villaseca	Idem	
25	LE-4.023	Bedford	Camión	Público	Público	José Menéndez Mori	Idem	Puerta Fernández y Amez	León	Idem	
26	CS-2.411	Chevrolet	Camión	Público	Público	Honorino Puente Acevedo	Madrid	José Gutiérrez Amez	S. hagrún	Idem	
28	SS-5.591	Chevrolet	Camión	Público	Público	León	Vozmediano	Jesús Valladares Rodríguez	Laguna Daiga	Idem	
28	LU-2.292	Diamond	Camión	Público	Público	Jesús Nuñez Fernández	Los Nogales	Jesús Alonso González (En depósito)	Ponferrada	Idem	
28	M-96.241	Lancia	Camión	Público	Público	Primitivo Díez Pérez	Ponferrada	Gabriel García Alvarez	Idem	Idem	
28	P-1.097	Chevrolet	Camión	Público	Público	Abundio Melendre Infante	Parédes de Nava	Armando Pérez Fernández	León	Idem	
30	M-92.961	Ford	Camión	Público	Público	Fernando Peralta Santiago	Madrid	Sandalio Alvarez Díez	Villaseca	Idem	
30	O-6.853	Dodge	Camión	Público	Público	Carolina Martínez Fernández	Zuares del Páramo	Santiago Valdesogo Mirantes	Toral de los Guzmanes	Idem	
30	OR-2.043	Chevrolet	Camión	Particular	Particular	Mariano García Uría	Matallana de Torio	Baltasar Finza Suárez	Boñar	Idem	

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previene el artículo 47 del Decreto de 25 de Febrero de 1949, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Juez de Paz de Cimanes del Tejar. Valladolid, 19 de Agosto de 1954.—El Secretario de G.^o, (ilegible).—Visto bueno: El Presidente, (ilegible). 3647

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta audiencia territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo número 152 de 1953 en la Secretaría del señor García Roncal, es como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid a ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, en los autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito número uno de los de León, seguidos entre partes, de la una como demandantes por D.^a Agustina Gutiérrez Alvarez, mayor de edad, viuda, propietaria y sus hijos D. Antonio, D.^a Agustina y D.^a Margarita Alvarez Gutiérrez, mayores de edad, solteros y vecinos de León, representados por el Procurador D. José María Stampa Ferrer y defendido por el Letrado don Daniel Alonso; y de la otra como demandados por D. Dionisio y don José Peña y Peña, mayores de edad, casado y soltero respectivamente y vecinos de Madrid y León, representados por el Procurador D. José María Ballesteros y defendidos por el Letrado D. Ignacio Serrano y doña María del Pilar de Vega Alonso y sus hijos D. Ramiro, D.^a María del Pilar, D.^a María del Camino, don Antonio, D. Francisco y D. Horacio Fernández de Vega, todos mayores de edad, viuda la primera, casadas la D.^a María del Pilar, D.^a María del Camino y vecinos de León, salvo los dos últimos que lo son de Oviedo, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandantes contra la sentencia que con fecha diez de Julio de mil nove-

cientos cincuenta y tres, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos; Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada con expresa condena de costas a la parte recurrente.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados D.^a María del Pilar de Vega Alonso, D. Ramiro, D.^a María del Pilar, D.^a María del Camino, D. Antonio, D. Francisco y D. Horacio Fernández de Vega, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Emilio de Macho-Quevedo.—Vicente R. Redondo.—Aniano Alonso Buenaposada.—José de Castro.—El Magistrado D. Antonio de Córdova del Olmo, votó en Sala y no pudo firmar. Emilio de Macho-Quevedo.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente día a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid a veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Luis Delgado. 3661

Núm. 882.—242,00 ptas.

Juzgado de Instrucción número dos de León

Por la presente, que se expide en méritos del Sumario número 46 de 1954 por robo, se deja sin efecto las requisitorias que se expidieron llamando al procesado Manuel Vélez Bermudes, por haber sido capturado.

León, diez de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Francisco Martínez. 3582

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 41 de 1954 por robo, se deja sin efecto las requisitorias que se expidieron llamando al procesado Manuel Vélez Bermudes, por haber sido capturado.

León, diez de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Francisco Martínez. 3583

Juzgado municipal núm. 2 de León

Don Aurelio Chicote de Pablo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por las de estafas, con el número 156 de 1954, contra el denunciado Manuel Rodríguez Silva, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia: En la ciudad de León a diecinueve de Junio de mil nove-

cientos cincuenta y cuatro. Visto por el señor don Juan Manuel Alvarez Vijande, Juez Municipal núm. 2 de León del Juzgado núm. 2 de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el señor Fiscal Municipal; y denunciante don José Alonso García, mayor de edad, soltero, empleado, a nombre de su hermano el perjudicado Nicolás Alonso García, mayor de edad, casado, de profesión cerillero, de esta vecindad, contra Manuel Rodríguez Silva, mayor de edad, casado, de profesión ambulante, sin domicilio conocido y actualmente detenido en la Prisión provincial de Pontevedra, por supuestas estafas, en autos que dimanan de sumario núm. 47 de 1952 del Juzgado de Instrucción núm. 2 de León.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Rodríguez Silva, ya circunstanciado, como autor responsable de dos de las faltas de estafa, sin la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal a la pena de diez días de arresto menor, por la primera, cinco días de arresto por la segunda, sirviéndole de abono la prisión preventiva sufrida, debiendo indemnizar al perjudicado en setecientas cincuenta pesetas y el pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Alvarez Vijande.—Rubricado.—Hay un sello del Juzgado. Fué publicada en el día de su fecha.

Corresponde con su original. Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado, expido y firmo el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fines de la notificación de expresada sentencia al condenado Manuel Rodríguez Silva que se encuentra en ignorado paradero, en León a veintiséis de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—A. Chicote.—V.^o B.^o: El Juez Municipal núm. 2, J. M. Alvarez Vijande. 3457

Cédula de citación

Por la presente, se cita, llama y emplaza al autor o autores del robo de 10 sábanas, dos colchas, una de seda azul y otra blanca; 6 almohadones, varias de estas prendas con las iniciales T. A.; varios juegos de muda interna, un despertador, una linterna y unos lentes graduados, hecho ocurrido en la noche del 5 al 6 de los corrientes en el domicilio de la vecina de Las Bodas Teodora Alonso; para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión y recibirles declaración, bajo los consiguientes apercibimientos. Así está acordado en sumario n.º 52 de 1954.—La Vecilla, a 10 de Agosto de 1954.—El Secretario judicial, (ilegible). 3572